

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para implementar un Gobierno Digital que genere un impacto positivo en la calidad de vida de las partes interesadas y contribuya a la transformación de los territorios, mediante proyectos, servicios y procesos internos eficientes, seguros y transparentes, soportados en el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

## 2. ALCANCE

La Política de Gobierno digital define los lineamientos para los componentes TIC para el estado y para la sociedad, incluyendo los habilitadores transversales, arquitectura y servicios ciudadanos digitales y seguridad de la Información abarcando todas las áreas, equipos de trabajo y grupos de interés.

## 3. RESPONSABLES

**LÍNEA ESTRATÉGICA:** Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. Define los lineamientos, metas y objetivos de la Política de Gobierno Digital; garantiza su articulación con el MIPG vigente, asigna los recursos necesarios, aprueba la política y realiza seguimiento a su implementación, fortaleciendo la gestión institucional y la generación de valor público.

**PRIMERA LÍNEA – Gestión Operativa:** Integrada por todos los servidores públicos y contratistas que utilizan, administran o gestionan información, servicios digitales y activos tecnológicos de la entidad. Son responsables de aplicar la Política de Gobierno Digital en sus actividades diarias, cumpliendo los lineamientos, controles, procedimientos y buenas prácticas establecidas.

El Auxiliar Administrativo – Analista de Sistemas apoya esta línea mediante orientación técnica, soporte operativo y acompañamiento en la implementación de soluciones digitales.

**SEGUNDA LÍNEA – Supervisión:** El Líder de TIC supervisa la implementación de la Política de Gobierno Digital, verificando el cumplimiento de controles, evaluando riesgos tecnológicos y proponiendo acciones correctivas. Garantiza la alineación de la política con la planeación institucional y el MIPG, promoviendo la mejora continua y la protección de los activos digitales.


**TERCERA LÍNEA – Aseguramiento Independiente:** El Jefe de Control Interno y el Comité Coordinador de Control Interno (CCCI) evalúan de forma independiente la eficacia, cumplimiento y madurez de la Política de Gobierno Digital. Identifican riesgos, debilidades y oportunidades de mejora, y emiten recomendaciones a la Alta Dirección para fortalecer la transparencia, legalidad, protección de la información y sostenibilidad del sistema digital, contribuyendo a la mejora continua y a la alineación con el MIPG.

## 4. DEFINICIONES

**ARQUITECTURA:** Habilitador que promueve la aplicación del enfoque de Arquitectura Empresarial para fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de TI, soportado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que establece estructura conceptual, lineamientos y mejores prácticas.

**CULTURA Y APROPIACIÓN:** Busca desarrollar capacidades en los sujetos obligados y grupos de interés para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.

**ESTÁNDAR:** Conjunto de características y requisitos que se toman como referencia, contruidos por consenso, que reflejan mejores prácticas y son de obligatorio cumplimiento para garantizar uniformidad y normalización.

	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PT-TIC-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 6

**GOBERNANZA:** Relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y entre niveles central y descentralizado. Involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, definición de focos estratégicos y distribución de recursos.

**GOBIERNO DIGITAL:** Política pública liderada por el MinTIC, cuyo objetivo es promover el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, innovadores y generadores de valor público en un entorno de confianza digital.

**HABILITADOR:** Elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política. Son:

- ✓ Arquitectura Empresarial
- ✓ Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Servicios Ciudadanos Digitales
- ✓ Cultura y Apropiación

**INICIATIVAS DINAMIZADORAS:** Comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las líneas de acción de la política.

**LINEAMIENTOS:** Directrices establecidas por el MinTIC para implementar la Política de Gobierno Digital, desarrolladas mediante estándares, guías, recomendaciones y buenas prácticas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** Acciones para desarrollar servicios y procesos inteligentes, decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, articulando las iniciativas dinamizadoras.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Habilitador que garantiza la incorporación de medidas para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información y datos personales, soportado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

**SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES:** Habilitador que establece lineamientos para la prestación de servicios digitales, según el Decreto 1413 de 2017, incluyendo servicios básicos (autenticación biométrica, cédula digital, carpeta ciudadana, interoperabilidad) y servicios especiales.

**TIC PARA EL ESTADO:** Componente orientado a mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades mediante el uso de TIC, fortaleciendo competencias institucionales y de servidores públicos.

**TIC PARA LA SOCIEDAD:** Componente que busca fortalecer la relación Estado–sociedad en un entorno confiable, promoviendo apertura de datos, colaboración, participación ciudadana y diseño conjunto de servicios.

## 5. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1712 de 2014	Establece el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la gestión estatal.
Ley 1955 de 2019 (Art. 147 y 148)	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector TIC. Incluye el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital.
Decreto 1083 de 2015	Adiciona el Título 17 para reglamentar el uso y operación de los Servicios Ciudadanos Digitales.

Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC (compilado en el Decreto 1083 de 2015).
Decreto 1499 de 2017	Modifica el Decreto 1083 sobre el Sistema de Gestión y adopta el Manual Operativo del MIPG.
Decreto 1413 de 2017	Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales (Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078).
Decreto 1008 de 2018	Ajusta disposiciones sobre Gobierno Digital (compilado en el Decreto 1078).
Decreto 2106 de 2019 (Art. 8-17)	Simplificación, supresión y reforma de trámites en la Administración Pública.
Decreto 767 de 2022	Simplificación de la interacción digital entre ciudadanos y el Estado.

## 6. DESARROLLO

### 6.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

*“EDESOS se compromete a impulsar la transformación digital institucional mediante el uso estratégico de las TIC, garantizando servicios y trámites ágiles, seguros y transparentes. Esta política busca fortalecer la relación con los grupos de valor, promover la innovación pública digital y contribuir a un Estado abierto y centrado en el ciudadano.*

*Su implementación se realiza bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del Manual de Gobierno Digital, conforme a la normativa vigente (Decretos 1078 de 2015 y 1008 de 2018). EDESOS asegura un entorno digital confiable, la protección de la información, la apropiación tecnológica y la prestación de servicios digitales según estándares nacionales”*

### 6.2 POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

La Política de Gobierno Digital busca impulsar la transformación digital institucional, fortaleciendo la relación entre la entidad y los ciudadanos mediante el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Su propósito es garantizar servicios y trámites ágiles, seguros y transparentes, generar confianza en la administración pública local y promover un Estado abierto, eficiente y centrado en el ciudadano.

Esta política se implementa en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se articula con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, asegurando que las entidades territoriales adopten prácticas digitales que fomenten la innovación, la transparencia y la participación ciudadana.

### 6.3 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

La Política de Gobierno Digital se implementa mediante dos líneas de acción que orientan su desarrollo y tres habilitadores transversales que constituyen la base para su ejecución:

#### Líneas de Acción:

TIC para el Estado: Orientada a mejorar el funcionamiento interno de las entidades públicas y su interacción con otras entidades, mediante el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PT-TIC-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 DE 6

TIC para la Sociedad: Busca fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad en un entorno confiable, promoviendo:

- ✓ Apertura y aprovechamiento de datos públicos.
- ✓ Colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público.
- ✓ Diseño conjunto de servicios.
- ✓ Participación ciudadana en la formulación de políticas y normas.
- ✓ Identificación de soluciones a problemáticas comunes.

#### Habilitadores Transversales:

**Seguridad de la Información:** Garantiza que las entidades incorporen la seguridad en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Se implementa mediante el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

**Arquitectura:** Promueve la adopción del enfoque de Arquitectura Empresarial para fortalecer capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos y estándares del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

**Servicios Ciudadanos Digitales:** Busca integrar los servicios ciudadanos digitales en procesos, trámites y sistemas, con el fin de racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública, mejorando la experiencia del ciudadano.

### 6.4 IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

La implementación de la Política se desarrollará conforme a los lineamientos, guías y principios del Manual Operativo del MIPG vigente, así como a los planes de acción y mejora definidos por la entidad y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EDESOS.

Para garantizar su efectividad, la EDESOS integrará esta política con los siguientes instrumentos institucionales:

- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

Esta fase comprende la ejecución de las acciones planificadas, orientadas a:

- ✓ Corregir las debilidades identificadas en el diagnóstico inicial.
- ✓ Fortalecer los controles y procesos críticos relacionados con la seguridad digital.
- ✓ Asegurar la mejora continua en la gestión de riesgos y protección de la información.


La implementación incluirá:

- ✓ Monitoreo permanente del avance de las acciones.
- ✓ Evaluación periódica de resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### 6.5 EVALUAR Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL.

La evaluación de la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo dar seguimiento a las acciones implementadas, medir su impacto, eficacia y contribución al fortalecimiento institucional, asegurando la mejora continua.

El seguimiento estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el apoyo del Auxiliar Administrativo – Analista de Sistemas, quienes verificarán el cumplimiento de las actividades y evaluarán los resultados frente a los objetivos establecidos.

	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PT-TIC-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 6

La evaluación se fundamenta en:

- ✓ Autodiagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH).
- ✓ Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) para monitoreo y control del desempeño institucional.
- ✓ Plan de Acción (PETI).

Se elaborará un informe anual de desempeño, que será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando transparencia y rendición de cuentas.

Instrumentos de planeación y seguimiento:

- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
- ✓ Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Estos instrumentos permiten una gestión basada en evidencia, orientada a resultados y alineada con los principios del MIPG, fortaleciendo la implementación de la Política de Gobierno Digital y la generación de valor público.

#### 6.6 APROBACIÓN EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

La Política de Gobierno Digital será aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos, la normativa vigente y los principios del MIPG.

Se realizará una revisión anual de sus lineamientos, o antes si se presentan cambios normativos, tecnológicos o de riesgos, para asegurar su pertinencia, vigencia y coherencia con los estándares nacionales y las necesidades institucionales.

#### 6.7 DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.


Para asegurar la apropiación y aplicación efectiva de la Política de Gobierno Digital por parte de todos los servidores públicos y contratistas, se implementarán acciones de divulgación y sensibilización mediante los siguientes canales:

- ✓ Página web institucional (publicación oficial y acceso público).
- ✓ Correo electrónico corporativo (circulares y boletines informativos).
- ✓ Grupos oficiales de mensajería (WhatsApp u otros autorizados).
- ✓ Reuniones informativas, carteleras y medios digitales internos.
- ✓ Procesos de inducción y reinducción, integrando la política en la formación inicial y continua.

Estas acciones tienen como propósito garantizar que la Política de Gobierno Digital sea conocida, comprendida y aplicada de manera efectiva por todos los servidores públicos y contratistas.

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN
01	Creación del documento de la Política Gobierno Digital alineada al Manual Operativo MIPG Versión 6	30/12/2025

	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PT-TIC-02
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 DE 6

## 8. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Auxiliar Administrativo Analista de sistemas	Subgerente Administrativo y Financiero	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
FECHA: 15/12/2025	FECHA: 22/12/2025	FECHA: 30/12/2025

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo